



**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de
la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de San Luis Potosí".**



Oficio No. RM/0630/2026
INVITACIÓN RESTRINGIDA PJE-10-1-00-26

**DALCE DEL CENTRO S.A. DE C.V.
AV. DE LAS TORRES 106
COL. BELLAS LOMAS DE SAN JUAN DE GUADALUPE
CIUDAD.**

Por medio del presente me permito invitarle a participar en el segundo procedimiento de Invitación Restringida PJE-10-1-00-26 que esta Institución lleva a cabo a efecto de adquirir materiales de limpieza, lo anterior, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Órgano de Administración Judicial del Estado de San Luis Potosí y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 2 fracción II, inciso c), 3 fracción I, 5, 6, 7, 22 fracción II, 23, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

OBJETO. Adjudicar los bienes que se detallan en esta invitación, en los términos y condiciones previstos en el cuerpo de las presentes bases; se podrá adjudicar una o varias partidas a uno o varios proveedores.

BIENES A COTIZAR:

Según el listado anexo al presente (ANEXO 1) Material de Limpieza.

1. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA.

La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado y ser dirigido al suscrito, indicando en el exterior del sobre el nombre del participante y el número de invitación de que se trata, en el domicilio de Av. Luis Donald Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad, a más tardar el día 26 veintiséis de mayo de 2026, de 9:00 a 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales. (Se solicita su notificación en caso de no participar).

2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 2.1 Las cotizaciones se expresarán en pesos mexicanos y con el I.V.A. desglosado.
- 2.2 Las cotizaciones deberán presentarse impresas y estar firmadas por el representante legal o propietario del negocio.
- 2.3 Los precios deberán ser fijos desde la presentación de las propuestas hasta la vigencia del contrato y, en su caso, en las prórrogas que se llegaran a autorizar de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí (el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación).
- 2.4 Los proveedores o licitantes, deberán de presentar escrito en papel membretado, firmado por ellos mismos o su representante legal según corresponda, en el que manifiesten que el servicio o producto ofertado está conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aplicables y a falta de estas, las Normas Internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad.
- 2.5 Para proveedores que se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, únicamente presentarán fotocopia de su certificado.

*En caso de no contar con registro en el citado Padrón de Proveedores, será indispensable que presente los siguientes documentos:

- 2.5.1 Copia certificada del registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.5.2 Copia de la declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio 2025.
- 2.5.3 Estados financieros dictaminados (en los casos que así proceda), balance y estado de resultados, autorizados por contador público, deberán contar con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la presentación de la solicitud.
- 2.5.4 Tratándose de persona moral, copia certificada del acta constitutiva e instrumento notarial del representante legal de la empresa.
- 2.5.5 Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento.

PARA PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PODRÁ OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN LOS PUNTOS 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 2.5.4 Y 2.5.5, DEL APARTADO 2 DE LAS PRESENTES BASES Y ÚNICAMENTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE SU CERTIFICADO VIGENTE.

IMPORTANTE: A los proveedores adjudicados que no cuenten con su certificado vigente del padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado, será necesario mandar correo electrónico proveedores@cislj.pob.mx para solicitar los requisitos, ya que es obligatorio contar con dicho documento vigente, para lo cual se les da 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

- 2.6 Entregar debidamente llenado y firmado el **FORMATO A**, que se adjunta a las presentes bases.
- 2.7 Se anexará copia de la presente invitación firmada de conocimiento por representante legal confirmando la aceptación de las condiciones estipuladas.

3. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el contrato a quien presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, etc, en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y, además, garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente.

5. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta Invitación Restringida mediante modificaciones a los mismos, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, sean iguales a los pactados inicialmente y la ampliación no rebase el 30% sin incluir I.V.A. del monto contratado, debiéndose formalizar por escrito la citada ampliación.



"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".



Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Este contrato, así como la información que lo generó y que del mismo se derive, se considera información pública, pudiéndose disponer y tener acceso al mismo, conforme al procedimiento legalmente establecido; exceptuando aquellos datos que por sus características se clasifiquen como reservados o confidenciales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6o y en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 17 fracción III, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales vigentes relativas a la materia.

6. GARANTÍA

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la empresa ganadora presentará garantía mediante los siguientes documentos: Póliza de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito, por los siguientes conceptos:

6.1 El 100% del monto total del anticipo.

6.2 El 30% del monto del contrato a efecto de garantizar su cumplimiento (misma que deberá presentarse a más tardar a los 5 días hábiles una vez recibido el contrato debidamente firmado por los contratantes, siendo la presentación antes de la entrega de los bienes).

7. FIANZAS

En su oportunidad las fianzas aludidas en el punto que antecede, serán devueltas al proveedor por medio de su representante legal o por la persona que se encuentre al efecto autorizada para recibirlas, quienes para tal evento deberán acudir a las oficinas de la convocante, ubicadas en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, edificio "C", 2º piso, de esta Ciudad Capital, una vez que se haya cumplido el objeto del contrato y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer en contra de cualquier etapa del contrato o del contrato derivada del mismo.

8. CONDICIONES DE PAGO.

8.1 Una vez concluida la entrega total a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado, enviar factura el día lunes al correo facturacionpje@csjpe.gob.mx y posteriormente presentarla a su revisión el día miércoles de 9:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No.305, Colonia ISSSTE, edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

8.2 La transferencia electrónica se realizará a los 17 días hábiles de la presentación de la factura, los días viernes de 12:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, Edificio "C", 2º Piso, de esta ciudad.

9. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

9.1 EL COMITÉ, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para él mismo ni para el Poder Judicial;

Quando existan causas de forza maior o caso fortuito, o concurren razones de interés general

9.2 Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio.

9.3 Cuando así se determine mediante resolución de la Contraloría del Poder Judicial, con motivo de una inconformidad o derivado de sus investigaciones.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad, por las siguientes causas:

10.1 Cuando el proveedor no cumpla con lo establecido en las bases y requisitos, la Ley de Adquisiciones del Estado, el propio contrato o en las normas que le sean aplicables por el desarrollo de sus actividades.

10.2 Cuando el proveedor modifique las características de los bienes materia del contrato, sin autorización expresa de DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

10.3 En general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato o de la presente invitación, por causa imputable al proveedor:

10.4 Las demás que señale la legislación aplicable.

11. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

- Del 1 al 5 de junio del 2026.

- Almacén General en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305 Colonia ISSSTE planta baja

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, B.L.P., 21 DE MAYO DE 2026

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY.

Rosetta Sp. Collage.
22. May 26



**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de
la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de San Luis Potosí".**



Oficio No. RM/0628/2026
INVITACIÓN RESTRINGIDA PJE-10-1-00-26

**DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DEL SOUL S.A. DE C.V.
FRAY JOSE DE LIMA 125
CENTRO
CIUDAD.**

Por medio del presente me permito invitarle a participar en el segundo procedimiento de Invitación Restringida PJE-10-1-00-26 que esta Institución lleva a cabo a efecto de adquirir materiales de limpieza, lo anterior, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Órgano de Administración Judicial del Estado de San Luis Potosí y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 2 fracción II, inciso c), 3 fracción I, 5, 6, 7, 22 fracción II, 23, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

OBJETO. Adjudicar los bienes que se detallan en esta invitación, en los términos y condiciones previstos en el cuerpo de las presentes bases; se podrá adjudicar una o varias partidas a uno o varios proveedores.

BIENES A COTIZAR:

Según el listado anexo al presente (ANEXO 1) Material de Limpieza.

1. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA.

La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado y ser dirigido al suscrito, indicando en el exterior del sobre el nombre del participante y el número de invitación de que se trata, en el domicilio de Av. Luis Donald Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad, a más tardar el día 26 veintiséis de mayo de 2026, de 9:00 a 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales. (Se solicita su notificación en caso de no participar).

2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 2.1 Las cotizaciones se expresarán en pesos mexicanos y con el I.V.A. desglosado.
- 2.2 Las cotizaciones deberán presentarse impresas y estar firmadas por el representante legal o propietario del negocio.
- 2.3 Los precios deberán ser fijos desde la presentación de las propuestas hasta la vigencia del contrato y, en su caso, en las prórrogas que se llegaran a autorizar de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí (el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación).
- 2.4 Los proveedores o licitantes, deberán de presentar escrito en papel membretado, firmado por ellos mismos o su representante legal según corresponda, en el que manifiesten que el servicio o producto ofertado está conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aplicables y a falta de estas, las Normas Internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad.
- 2.5 Para proveedores que se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, únicamente presentarán fotocopia de su certificado.

*En caso de no contar con registro en el citado Padrón de Proveedores, será indispensable que presente los siguientes documentos:

- 2.5.1 Cópia certificada del registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.5.2 Cópia de la declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio 2025.
- 2.5.3 Estados financieros dictaminados (en los casos que así proceda), balance y estado de resultados, autorizados por contador público, deberán contar con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la presentación de la solicitud.
- 2.5.4 Tratándose de persona moral, copia certificada del acta constitutiva e instrumento notarial del representante legal de la empresa.
- 2.5.5 Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento.

PARA PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PODRÁ OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN LOS PUNTOS 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 2.5.4 Y 2.5.5, DEL APARTADO 2 DE LAS PRESENTES BASES Y ÚNICAMENTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE SU CERTIFICADO VIGENTE.

IMPORTANTE: A los proveedores adjudicados que no cuenten con su certificado vigente del padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado, será necesario mandar correo electrónico proveedores@cjslp.gob.mx para solicitar los requisitos, ya que es obligatorio contar con dicho documento vigente, para lo cual se les da 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

- 2.6 Entregar debidamente llenado y firmado el **FORMATO A**, que se adjunta a las presentes bases.
- 2.7 Se anexará copia de la presente invitación firmada de conocimiento por representante legal confirmando la aceptación de las condiciones estipuladas.

3. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el contrato a quien presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, etc, en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y, además, garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente.

5. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta Invitación Restringida mediante modificaciones a los mismos, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, sean iguales a los pactados inicialmente y la ampliación no rebase el 30% sin incluir I.V.A. del monto contratado, debiéndose formalizar por escrito la citada ampliación.



"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".



Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Este contrato, así como la información que lo generó y que del mismo se derive, se considera información pública, pudiéndose disponer y tener acceso al mismo, conforme al procedimiento legalmente establecido; exceptuando aquellos datos que por sus características se clasifiquen como reservados o confidenciales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6o y en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 17 fracción III, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales vigentes relativas a la materia.

6. GARANTIA

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la empresa ganadora presentará garantía mediante los siguientes documentos: Póliza de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito, por los siguientes conceptos:

6.1 El 100% del monto total del anticipo.

6.2 El 30% del monto del contrato a efecto de garantizar su cumplimiento (misma que deberá presentarse a más tardar a los 5 días hábiles una vez recibido el contrato debidamente firmado por los contratantes, siendo la presentación antes de la entrega de los bienes).

7. FIANZAS.

En su oportunidad las fianzas aludidas en el punto que antecede, serán devueltas al proveedor por medio de su representante legal o por la persona que se encuentre al efecto autorizada para recibirlas, quienes para tal evento deberán acudir a las oficinas de la convocante, ubicadas en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, edificio "C", 2° piso, de esta Ciudad Capital, una vez que se haya cumplido el objeto del contrato y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer en contra de cualquier etapa del contrato o del contrato derivada del mismo.

R. CONDICIONES DE PAGO

8.1 Una vez concluida la entrega total a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado, enviar factura el día lunes al correo facturacionpj@pcsis.gob.mx y posteriormente presentarla a su revisión el día miércoles de 9:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luís Donaldo Colosio No.305, Colonia ISSSTE, edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

8.2 La transferencia electrónica se realizará a los 17 días hábiles de la presentación de la factura, los días viernes de 12:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, Edificio "C", 2º Piso, de esta ciudad.

9. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 EL COMITÉ, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para él mismo ni para el Poder Judicial.

Quando existan causas de forza maior o caso fortuito, o concurren razones de interés general.

9.2 Cuando por causas justificadas se extingue la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio.

9.3 Cuando así se determine mediante resolución de la Contraloría del Poder Judicial, con motivo de una inconformidad o derivado de sus investigaciones.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad, por las siguientes causas:

10.1 Cuando el proveedor no cumpla con lo establecido en las bases y requisitos, la Ley de Adquisiciones del Estado, el propio contrato o en las normas que le sean aplicables por el desarrollo de sus actividades.

10.2 Cuando el proveedor modifique las características de los bienes materia del contrato, sin autorización expresa de DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

10.3 En general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato o de la presente invitación, por causa imputable al proveedor:

10.4 Las demás que señale la legislación aplicable.

11. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

• Del 1 al 5 de junio del 2026:

- Almacén General en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305 Colonia ISSSTE planta baja

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE,

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 21 DE MAYO DE 2026

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY.

EP 2002/000000 A1



**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de
la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de San Luis Potosí".**



Oficio No. RM/0631/2026
INVITACIÓN RESTRINGIDA PJE-10-1-00-26

**JUAN ÁNGEL LUEVANO SILVA
AV. INDUSTRIAS 1400
COL. INDUSTRIAS
CIUDAD.**

Por medio del presente me permito invitarle a participar en el segundo procedimiento de Invitación Restringida PJE-10-1-00-26 que esta Institución lleva a cabo a efecto de adquirir materiales de limpieza; lo anterior, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Órgano de Administración Judicial del Estado de San Luis Potosí y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 2 fracción II, inciso c), 3 fracción I, 5, 6, 7, 22 fracción II, 23, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

OBJETO. Adjudicar los bienes que se detallan en esta invitación, en los términos y condiciones previstos en el cuerpo de las presentes bases; se podrá adjudicar una o varias partidas a uno o varios proveedores.

BIENES A COTIZAR:

Según el listado anexo al presente (ANEXO 1) Material de Limpieza.

1. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA.

La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado y ser dirigido al suscrito, indicando en el exterior del sobre el nombre del participante y el número de invitación de que se trata, en el domicilio de Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad, a más tardar el día 26 veintiséis de mayo de 2026, de 9:00 a 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales. (Se solicita su notificación en caso de no participar).

2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 2.1 Las cotizaciones se expresarán en pesos mexicanos y con el I.V.A. desglosado.
- 2.2 Las cotizaciones deberán presentarse impresas y estar firmadas por el representante legal o propietario del negocio.
- 2.3 Los precios deberán ser fijos desde la presentación de las propuestas hasta la vigencia del contrato y, en su caso, en las prórrogas que se llegaran a autorizar de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí (el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación).
- 2.4 Los proveedores o licitantes, deberán de presentar escrito en papel membretado, firmado por ellos mismos o su representante legal según corresponda, en el que manifiesten que el servicio o producto ofertado está conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aplicables y a falta de estas, las Normas Internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad.
- 2.5 Para proveedores que se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, únicamente presentarán fotocopia de su certificado.

*En caso de no contar con registro en el citado Padrón de Proveedores, será indispensable que presente los siguientes documentos:

- 2.5.1 Copia certificada del registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.5.2 Copia de la declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio 2025.
- 2.5.3 Estados financieros dictaminados (en los casos que así proceda), balance y estado de resultados, autorizados por contador público, deberán contar con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la presentación de la solicitud.
- 2.5.4 Tratándose de persona moral, copia certificada del acta constitutiva e instrumento notarial del representante legal de la empresa.
- 2.5.5 Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento.

PARA PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PODRÁ OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN LOS PUNTOS 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 2.5.4 Y 2.5.5, DEL APARTADO 2 DE LAS PRESENTES BASES Y ÚNICAMENTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE SU CERTIFICADO VIGENTE.

IMPORTANTE: A los proveedores adjudicados que no cuenten con su certificado vigente del padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado, será necesario mandar correo electrónico proveedores@cjslp.gob.mx para solicitar los requisitos, ya que es obligatorio contar con dicho documento vigente, para lo cual se les da 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

- 2.6 Entregar debidamente llenado y firmado el **FORMATO A**, que se adjunta a las presentes bases.
- 2.7 Se anexará copia de la presente invitación firmada de conocimiento por representante legal confirmando la aceptación de las condiciones estipuladas.

3. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el contrato a quien presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, etc, en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y, además, garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente.

5. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta Invitación Restringida mediante modificaciones a los mismos, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, sean iguales a los pactados inicialmente y la ampliación no rebase el 30% sin incluir I.V.A. del monto contratado, debiéndose formalizar por escrito la citada ampliación.



**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de
la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de San Luis Potosí".**



Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Este contrato, así como la información que lo generó y que del mismo se derive, se considera información pública, pudiéndose disponer y tener acceso al mismo, conforme al procedimiento legalmente establecido; exceptuando aquellos datos que por sus características se clasifiquen como reservados o confidenciales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6o y en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 17 fracción III, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales vigentes relativas a la materia.

6. GARANTÍA.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la empresa ganadora presentará garantía mediante los siguientes documentos: Póliza de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito, por los siguientes conceptos:

6.1 El 100% del monto total del anticipo.

6.2 El 30% del monto del contrato a efecto de garantizar su cumplimiento (misma que deberá presentarse a más tardar a los 5 días hábiles una vez recibido el contrato debidamente firmado por los contratantes, siendo la presentación antes de la entrega de los bienes).

7. FIANZAS.

En su oportunidad las fianzas aludidas en el punto que antecede, serán devueltas al proveedor por medio de su representante legal o por la persona que se encuentre al efecto autorizada para recibirlas, quienes para tal evento deberán acudir a las oficinas de la convocante, ubicadas en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, edificio "C", 2º piso, de esta Ciudad Capital, una vez que se haya cumplido el objeto del contrato y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer en contra de cualquier etapa del contrato o del contrato derivada del mismo.

8. CONDICIONES DE PAGO.

8.1 Una vez concluida la entrega total a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado, enviar factura el día lunes al correo facturacionpje@cisl.p.gob.mx y posteriormente presentarla a su revisión el día miércoles de 9:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No.305, Colonia ISSSTE, edificio "C", 2º, Piso, de esta ciudad.

8.2 La transferencia electrónica se realizará a los 17 días hábiles de la presentación de la factura, los días viernes de 12:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

9. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 EL COMITÉ, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para él mismo ni para el Poder Judicial:

Cuando existan causas de fuerza mayor o caso fortuito, o concurren razones de interés general;

9.2 Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio.

9.3 Cuando así se determine mediante resolución de la Contraloría del Poder Judicial, con motivo de una inconformidad o derivado de sus investigaciones.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad, por las siguientes causas:

10.1 Cuando el proveedor no cumpla con lo establecido en las bases y requisitos, la Ley de Adquisiciones del Estado, el propio contrato o en las normas que le sean aplicables por el desarrollo de sus actividades.

10.2 Cuando el proveedor modifique las características de los bienes materia del contrato, sin autorización expresa de DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

10.3 En general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato o de la presente invitación, por causa imputable al proveedor.

10.4 Las demás que señale la legislación aplicable.

11. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

- Del 1 al 5 de junio del 2026:

- Almacén General en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305 Colonia ISSSTE planta baja.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 21 DE MAYO DE 2026

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

C.P. JUAN JOSÉ LUCIANO FUKUY

C.P. JUAN JOSÉ LUCIANO FUKUY.

CACE TRAMCO
22/05/2026



**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de
la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de San Luis Potosí".**



Oficio No. RM/0629/2026
INVITACIÓN RESTRINGIDA PJE-10-1-00-26

**PAPEL ORO OPB S.A. DE C.V.
PRIVADA MIGUEL DE MIER Y CASO 120
COL. ESTRELLA DE ORIENTE
CIUDAD.**

Por medio del presente me permito invitarle a participar en el segundo procedimiento de Invitación Restringida PJE-10-1-00-26 que esta Institución lleva a cabo a efecto de adquirir materiales de limpieza, lo anterior, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Órgano de Administración Judicial del Estado de San Luis Potosí y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 2 fracción II, inciso c), 3 fracción I, 5, 6, 7, 22 fracción II, 23, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

OBJETO. Adjudicar los bienes que se detallan en esta invitación, en los términos y condiciones previstos en el cuerpo de las presentes bases; se podrá adjudicar una o varias partidas a uno o varios proveedores.

BIENES A COTIZAR:

Según el listado anexo al presente (ANEXO 1) Material de Limpieza.

1. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA.

La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado y ser dirigido al suscrito, indicando en el exterior del sobre el nombre del participante y el número de invitación de que se trata, en el domicilio de Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad, a más tardar el día 26 veintiséis de mayo de 2026, de 9:00 a 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales. (Se solicita su notificación en caso de no participar).

2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 2.1 Las cotizaciones se expresarán en pesos mexicanos y con el I.V.A. desglosado.
- 2.2 Las cotizaciones deberán presentarse impresas y estar firmadas por el representante legal o propietario del negocio.
- 2.3 Los precios deberán ser fijos desde la presentación de las propuestas hasta la vigencia del contrato y, en su caso, en las prórrogas que se llegaran a autorizar de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí (el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación).
- 2.4 Los proveedores o licitantes, deberán de presentar escrito en papel membretado, firmado por ellos mismos o su representante legal según corresponda, en el que manifiesten que el servicio o producto ofertado está conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aplicables y a falta de estas, las Normas Internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad.
- 2.5 Para proveedores que se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, únicamente presentarán fotocopia de su certificado.

*En caso de no contar con registro en el citado Padrón de Proveedores, será indispensable que presente los siguientes documentos:

- 2.5.1 Copia certificada del registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.5.2 Copia de la declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio 2025.
- 2.5.3 Estados financieros dictaminados (en los casos que así proceda), balance y estado de resultados, autorizados por contador público, deberán contar con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la presentación de la solicitud.
- 2.5.4 Tratándose de persona moral, copia certificada del acta constitutiva e instrumento notarial del representante legal de la empresa.
- 2.5.5 Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento.

PARA PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PODRÁ OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN LOS PUNTOS 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 2.5.4 Y 2.5.5, DEL APARTADO 2 DE LAS PRESENTES BASES Y ÚNICAMENTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE SU CERTIFICADO VIGENTE.

IMPORTANTE: A los proveedores adjudicados que no cuenten con su certificado vigente del padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado, será necesario mandar correo electrónico proveedores@cjslp.gob.mx para solicitar los requisitos, ya que es obligatorio contar con dicho documento vigente, para lo cual se les da 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

- 2.6 Entregar debidamente llenado y firmado el **FORMATO A**, que se adjunta a las presentes bases.
- 2.7 Se anexará copia de la presente invitación firmada de conocimiento por representante legal confirmando la aceptación de las condiciones estipuladas.

3. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el contrato a quien presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, etc, en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y, además, garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente.

5. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta Invitación Restringida mediante modificaciones a los mismos, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, sean iguales a los pactados inicialmente y la ampliación no rebase el 30% sin incluir I.V.A. del monto contratado, debiéndose formalizar por escrito la citada ampliación.



**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de
la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de San Luis Potosí".**



Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Este contrato, así como la información que lo generó y que del mismo se derive, se considera información pública, pudiéndose disponer y tener acceso al mismo, conforme al procedimiento legalmente establecido; exceptuando aquellos datos que por sus características se clasifiquen como reservados o confidenciales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6o y en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 17 fracción III, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales vigentes relativas a la materia.

6. GARANTÍA.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la empresa ganadora presentará garantía mediante los siguientes documentos: Póliza de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito, por los siguientes conceptos:

6.1 El 100% del monto total del anticipo.

6.2 El 30% del monto del contrato a efecto de garantizar su cumplimiento (misma que deberá presentarse a más tardar a los 5 días hábiles una vez recibido el contrato debidamente firmado por los contratantes, siendo la presentación antes de la entrega de los bienes).

7. FIANZAS.

En su oportunidad las fianzas aludidas en el punto que antecede, serán devueltas al proveedor por medio de su representante legal o por la persona que se encuentre al efecto autorizada para recibirlas, quienes para tal evento deberán acudir a las oficinas de la convocante, ubicadas en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, edificio "C", 2º piso, de esta Ciudad Capital, una vez que se haya cumplido el objeto del contrato y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer en contra de cualquier etapa del contrato o del contrato derivada del mismo.

8. CONDICIONES DE PAGO.

8.1 Una vez concluida la entrega total a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado, enviar factura el día lunes al correo facturacionpje@cislpe.gob.mx y posteriormente presentarla a su revisión el día miércoles de 9:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No.305, Colonia ISSSTE, edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

8.2 La transferencia electrónica se realizará a los 17 días hábiles de la presentación de la factura, los días viernes de 12:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

9. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 EL COMITÉ, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para él mismo ni para el Poder Judicial.

Cuando existan causas de fuerza mayor o caso fortuito, o concurren razones de interés general;

9.2 Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio.

9.3 Cuando así se determine mediante resolución de la Contraloría del Poder Judicial, con motivo de una inconformidad o derivado de sus investigaciones.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad, por las siguientes causas:

10.1 Cuando el proveedor no cumpla con lo establecido en las bases y requisitos, la Ley de Adquisiciones del Estado, el propio contrato o en las normas que le sean aplicables por el desarrollo de sus actividades.

10.2 Cuando el proveedor modifique las características de los bienes materia del contrato, sin autorización expresa de DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

10.3 En general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato o de la presente invitación, por causa imputable al proveedor.

10.4 Las demás que señale la legislación aplicable.

11. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

- Del 1 al 5 de junio del 2026:

- Almacén General en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305 Colonia ISSSTE planta baja.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 21 DE MAYO DE 2026

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

C.P. JUAN JOSÉ LUYANO FUKUY.

C. P. J. J. L. F.

Diana E. Rivera Aguilar
22/05/2024



**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de
la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de San Luis Potosí".**



Oficio No. RM/0636/2026
INVITACIÓN RESTRINGIDA PJE-10-1-00-26

**ECODELI COMERCIAL S.A. DE C.V.
BLVD. ANTONIO ROCHA CORDERO No. 1085
COL. EL AGUAJE
CIUDAD.**

NOTA A PROPOSTA

Por medio del presente me permito invitarle a participar en el segundo procedimiento de Invitación Restringida PJE-10-1-00-26 que esta Institución lleva a cabo a efecto de adquirir materiales de limpieza, lo anterior, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Órgano de Administración Judicial del Estado de San Luis Potosí y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 2 fracción II, inciso c), 3 fracción I, 5, 6, 7, 22 fracción II, 23, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

OBJETO. Adjudicar los bienes que se detallan en esta invitación, en los términos y condiciones previstos en el cuerpo de las presentes bases; se podrá adjudicar una o varias partidas a uno o varios proveedores.

BIENES A COTIZAR:

Según el listado anexo al presente (ANEXO 1) Material de Limpieza.

1. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA.

La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado y ser dirigido al suscrito, indicando en el exterior del sobre al nombre del participante y el número de invitación de que se trata, en el domicilio de Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, edificio "C", 2º Piso, de esta ciudad, a más tardar el día 26 veintiséis de mayo de 2026, de 9:00 a 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales. (Se solicita su notificación en caso de no participar).

2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 2.1 Las cotizaciones se expresarán en pesos mexicanos y con el I.V.A. desglosado.
- 2.2 Las cotizaciones deberán presentarse impresas y estar firmadas por el representante legal o propietario del negocio.
- 2.3 Los precios deberán ser fijos desde la presentación de las propuestas hasta la vigencia del contrato y, en su caso, en las prórrogas que se llegaran a autorizar de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí (el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación).
- 2.4 Los proveedores o licitantes, deberán de presentar escrito en papel membretado, firmado por ellos mismos o su representante legal según corresponda, en el que manifiesten que el servicio o producto ofertado está conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aplicables y a falta de estas, las Normas Internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad.
- 2.5 Para proveedores que se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, únicamente presentarán fotocopia de su certificado.

*En caso de no contar con registro en el citado Padrón de Proveedores, será indispensable que presente los siguientes documentos:

- 2.5.1 Copia certificada del registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.5.2 Copia de la declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio 2025.
- 2.5.3 Estados financieros dictaminados (en los casos que así proceda), balance y estado de resultados, autorizados por contador público, deberán contar con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la presentación de la solicitud.
- 2.5.4 Tratándose de persona moral, copia certificada del acta constitutiva e instrumento notarial del representante legal de la empresa.
- 2.5.5 Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento.

PARA PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PODRÁ OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN LOS PUNTOS 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 2.5.4 Y 2.5.5, DEL APARTADO 2 DE LAS PRESENTES BASES Y ÚNICAMENTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE SU CERTIFICADO VIGENTE.

IMPORTANTE: A los proveedores adjudicados que no cuenten con su certificado vigente del padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado, será necesario mandar correo electrónico proveedores@cjslp.gob.mx para solicitar los requisitos, ya que es obligatorio contar con dicho documento vigente, para lo cual se les da 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

- 2.6 Entregar debidamente llenado y firmado el **FORMATO A**, que se adjunta a las presentes bases.
- 2.7 Se anexará copia de la presente invitación firmada de conocimiento por representante legal confirmando la aceptación de las condiciones estipuladas.

3. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el contrato a quien presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, etc, en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y, además, garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente.

5. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta Invitación Restringida mediante modificaciones a los mismos, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, sean iguales a los pactados inicialmente y la ampliación no rebase el 30% sin incluir I.V.A. del monto contratado, debiéndose formalizar por escrito la citada ampliación.



**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de
la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de San Luis Potosí".**



Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Este contrato, así como la información que lo generó y que del mismo se derive, se considera información pública, pudiéndose disponer y tener acceso al mismo, conforme al procedimiento legalmente establecido; exceptuando aquellos datos que por sus características se clasifiquen como reservados o confidenciales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6o y en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 17 fracción III, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales vigentes relativas a la materia.

6. GARANTÍA.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la empresa ganadora presentará garantía mediante los siguientes documentos: Póliza de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito, por los siguientes conceptos:

6.1 El 100% del monto total del anticipo.

6.2 El 30% del monto del contrato a efecto de garantizar su cumplimiento (misma que deberá presentarse a más tardar a los 5 días hábiles una vez recibido el contrato debidamente firmado por los contratantes, siendo la presentación antes de la entrega de los bienes).

7. FIANZAS.

En su oportunidad las fianzas aludidas en el punto que antecede, serán devueltas al proveedor por medio de su representante legal o por la persona que se encuentre al efecto autorizada para recibirlas, quienes para tal evento deberán acudir a las oficinas de la convocante, ubicadas en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, edificio "C", 2º piso, de esta Ciudad Capital, una vez que se haya cumplido el objeto del contrato y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer en contra de cualquier etapa del contrato o del contrato derivada del mismo.

8. CONDICIONES DE PAGO.

8.1 Una vez concluida la entrega total a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado, enviar factura el día lunes al correo facturacionpje@cicislp.gob.mx y posteriormente presentarla a su revisión el día miércoles de 9:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

8.2 La transferencia electrónica se realizará a los 17 días hábiles de la presentación de la factura, los días viernes de 12:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

9. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 EL COMITÉ, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para él mismo ni para el Poder Judicial.

Cuando existan causas de fuerza mayor o caso fortuito, o concurren razones de interés general;

9.2 Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio.

9.3 Cuando así se determine mediante resolución de la Contraloría del Poder Judicial, con motivo de una inconformidad o derivado de sus investigaciones.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad, por las siguientes causas:

10.1 Cuando el proveedor no cumpla con lo establecido en las bases y requisitos, la Ley de Adquisiciones del Estado, el propio contrato o en las normas que le sean aplicables por el desarrollo de sus actividades.

10.2 Cuando el proveedor modifique las características de los bienes materia del contrato, sin autorización expresa de DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

10.3 En general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato o de la presente invitación, por causa imputable al proveedor.

10.4 Las demás que señale la legislación aplicable.

11. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Del 1 al 5 de junio del 2026:

- Almacén General en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305 Colonia ISSSTE planta baja.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 21 DE MAYO DE 2026

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY.

CPADIC/CPA/AMC/P.1001

América Rogbit
22/05/26